



VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 30 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 08 Horas Escuela Llolllinco, 13 Horas Escuela Quilmo y 09 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: SAMUEL ELIAS PEÑA GUZMAN
RUN	: 17.061.772-K
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO PADEM
	: 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO SEP
	: 10 HORAS ESCUELA QUILMO PADEM
	: 03 HORAS ESCUELA QUILMO SEP
	: 07 HORAS ESCUELA NEBUCO PADEM
	: 02 HORAS ESCUELA NEBUCO SEP
FECHA	: DESDE 12.07.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UJV / IPI / HHH / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela (3), Carpeta Personal, Educación.